



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9162

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.253,75.- (PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del agente SILVA SERGIO LUIS, legajo N° 10.028/7, D.N.I. N° 13.078.777

conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.5.2.	Bonificación por Antigüedad	\$ 1.068,94
- 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 184,81

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

-Jubilación	\$ 149,65
-Jubilación s/ S.A.C.	\$ 25,87
-I.O.M.A.	\$ 48,10
-I.O.M.A S/ S.A.C.	\$ 8,31
-Sindicato Cta. Af.	\$ 16,03
-Sindicato Af. S.A.C.	\$ 2,77
-Sindicato Co-Seg.	\$ 32,06
-Sindicato Co Seg S.A.C.	\$ 5,54

**Artículo 2º:**-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal

- 1.1.1.4.1.	Inst.Prev.Soc. de la Prov. De Bs.As.	\$ 150,45
- 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 56,41
- 1.1.1.4.3.	Co Seguro Médico Asist.	\$ 12,53
-1.1.1.4.4.	A.R.T.	\$ 7,27

AA

(Bridges)

Artículo-3º:-Impútese la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.

FINALIDAD 1 – PROGRAMA 03

-Partida 1.1.1.3.5.2	Bonificación por Antigüedad	\$ 1.068,94	EXCESO
-Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C	\$ 184,81	EXCESO
-Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S	\$ 150,45	EXCESO
-Partida 1.1.1.42.	I.O.M.A	\$ 56,41	EXCESO
-Partida 1.1.1.4.3.	Co Seguro	\$ 12,53	
-Partida 1.1.1.4.4.	A.R.T	\$ 7,27	

Artículo-4º.-Autorízase a compensar los exceso que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1998.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2000.-

*[Signature]*  
REVISOR

*[Signature]*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2141  
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el No 9162

*[Signature]*  
ALICIA P. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

*[Signature]*  
ALICIA P. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

